

**ACTA 647ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2019
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

| | |
|--|----|
| • Apertura de 647ª Sesión Ordinaria. | 02 |
| • Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional. | 02 |
| • Punto Dos, lectura y eventual sanción actas 645ª Sesión Ordinaria y 646ª Sesión Ordinaria. | 05 |
| • Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo. | 05 |
| • Punto Cuatro, cuenta señor Presidente del Consejo Regional. | 06 |
| • Punto Cinco, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional. | 06 |
| • Punto Seis, exposición y eventual sanción proyectos inversión F.N.D.R. | 16 |
| • Punto Siete, exposición y eventual sanción modificaciones al Plan Regulador de Sierra Gorda. | 20 |
| • Punto Ocho, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyectos FIC-R. | 21 |
| • Punto Nueve, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyecto C. BIP 30087668-0 "Construcción CESFAM Valdivieso Antofagasta". | 23 |
| • Punto Diez, exposición y eventual sanción arrastre FIC-R 2020. | 24 |
| • Punto Once, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales. | 24 |
| • Punto Doce, exposición y eventual sanción concesiones Bienes Nacionales. | 33 |
| • Punto Trece, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos 2 % F.N.D.R. | 33 |
| • Punto Catorce, cuenta de comisiones. | 34 |
| • Punto Quince, varios. | 34 |
| • Resumen de Acuerdos 647ª Sesión Ordinaria. | 38 |
| • Certificaciones. | 50 |

En ANTOFAGASTA, a 20 de diciembre de 2019, siendo las 16:15 horas se da inicio a la 647ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.

- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Directora Regional Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DPIR Gobierno Regional, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- Vicario Basílica Corazón de María, don Haroldo Zepeda L.
- Rector Basílica Corazón de María, don José Abarza M.
- Coordinador proyecto restauración Basílica Corazón de María, don Carlos Sepúlveda.
- Coordinador proyecto restauración Basílica Corazón de María, don Miguel Calvo.
- Profesional SECOPLAC de Tocopilla, don Francisco Rossi Halty.
- Profesional SECOPLAC de Tocopilla, don Ricardo Zepeda Romero.
- Profesional SECOPLAC de Sierra Gorda, doña Paulina Rojas G.
- Profesional SECOPLAC de Sierra Gorda, don Rodrigo Galleguillos C.
- Profesional SECOPLAC de Sierra Gorda, don Juan Pastén G.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DPIR Gobierno Regional, doña Soraya Silva Portilla.
- Profesional DPIR Gobierno Regional, doña Paulina Galleguillos S.
- Profesional DPIR Gobierno Regional, don Johan Monroy L.
- Profesional DIFOM Gobierno Regional, doña Lorena Cortés Jopia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quorum.

PUNTO DOS, LECTURA Y EVENTUAL SANCIÓN ACTAS 645ª SESIÓN ORDINARIA Y 646ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que los textos fueron remitidos a cada uno de los Consejeros Regionales. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las actas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15455-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **645ª Sesión Ordinaria** y **646ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que en las carpetas digitales se encuentra el listado de la correspondencia remitida. Destaca dos textos de respuesta de la Contraloría Nacional y Regional. El primero, respecto los estacionamientos de calle Arturo Prat; y el segundo referente a la aplicación directa del límite de decisión del marco presupuestario por parte del señor Intendente Regional. Agrega que además se encuentra disponible el listado de invitaciones, en la cual no se incluye la invitación del SEREMI de Agricultura para efectuar una Gira Agrícola a la isla de Chiloé ente el 06 y 11 de enero de 2020. Indica que se someterá a votación al final de la sesión, para que así se inscriban los Consejeros Regionales que desean efectivamente asistir. Dice que además está el listado de los acuerdos pendientes del año 2018 y 2019.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15456-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 20 de diciembre de 2019:

Cambio de mando en Carabineros.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Domingo 22 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Villa Constancia.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 23 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Club Deportivo L.E.A.M.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 23 de diciembre de 2019 (*):

Reunión de trabajo con sector minero de Tocopilla.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejero Regional, señor Patricio Tapia Julio.

Lunes 06 al sábado 11 de enero de 2020 (*):

Gira Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial Chiloé.

Lugar: Localidades isla de Chiloé.

Participan: Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15471-19 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.3.15456-19.001 "Mem. N° 232".

PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, recuerda que hoy se efectuó la Cuenta Pública del Año 2019.

PUNTO CINCO, SOLICITUDES Y URGENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que en este punto se analizarán juntos dos temas relacionados con el FIC-R. El arrastre año 2020 (incorporado como punto 10 de la tabla) y la urgencia del señor Intendente Regional referente a la distribución porcentual entidades receptoras y agencias ejecutoras FIC-R año 2020.

a) Ratificación cartera FIC-R año 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ratificar los recursos ya comprometidos en el marco de la asignación del Fondo de Innovación para la Competitividad. Puntualiza que este requerimiento tiene por objetivo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N°2 de la SUBDERE, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del mencionado fondo. Apunta que se solicita ratificar el compromiso adquirido por el Gobierno Regional con las instituciones receptoras de recursos FIC-R en años anteriores. Expresa que se trata de proyectos que ya cuentan con financiamiento, aprobado por este Consejo Regional y que su periodo de ejecución es superior a un año presupuestario, por lo cual se les debe asignar la cuota correspondiente al año 2020. No obstante, dicha asignación está condicionada a la disponibilidad de recursos contemplada en la Ley de Presupuestos de cada año. Señala que el Fondo de Innovación para la Competitividad año 2020,

dispone de un marco presupuestario de M\$5.311.799.- y el arrastre de la cartera proyectado para el presente año corresponde a un valor total de M\$4.209.013.-. Añade que de acuerdo a la información entregada por la División de Análisis y Control de Gestión, el monto solicitado corresponde a la programación para el año 2020 y considera 61 iniciativas FIC-R en ejecución financiadas entre los años 2014 y 2019. Indica que el detalle de la cartera se encuentra disponible en las respectivas carpetas digitales. Agrega que una vez analizados los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno ratificar, con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), año 2020, los compromisos establecidos por el Gobierno Regional de Antofagasta, en años anteriores, con las Instituciones Receptoras, por un monto total de M\$4.209.013.- Lo que podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización de la cartera de arrastre del FIC-R año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15457-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **RATIFICAR**, con cargo al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R), PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, los compromisos establecidos por el Gobierno Regional de Antofagasta, en años anteriores, con las Instituciones Receptoras, por un monto total de **M\$4.209.013.-** de acuerdo al siguiente detalle:

| Institución Receptora | C. BIP | Nombre iniciativa | Cuota 2020 M\$ | Saldo por invertir M\$ |
|-----------------------|------------|--|----------------|------------------------|
| CONICYT | 30466951-0 | TRANSFERENCIA EVALUACIÓN POLÍTICA CTI INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA REGI | 31.500 | 138.320 |
| CONICYT | 30305573-0 | TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO INNOVADOR | 50.000 | 0 |
| CONICYT | 30417023-0 | TRANSFERENCIA DISEÑO DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN TEMAS DE CTI | 302 | 0 |
| UA | 30413077-0 | TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II | 71.407 | 0 |
| UA | 30416730-0 | TRANSFERENCIA FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL | 241.119 | 0 |
| UA | 30488446-0 | TRANSFERENCIA FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PERLICULTURA EN LA REGIÓN | 39.510 | 158.040 |
| UA | 30488466-0 | CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y TURISMO ASTRONÓMICO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 55.107 | 220.428 |
| UA | 30488553-0 | CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO (HATCHERY) DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS | 36.821 | 147.285 |
| UA | 30488554-0 | RECUPERACIÓN SISTEMA TECNOLÓGICO RECUPERACIÓN DE COMPONENTES, MEJORAMIENTO DE COMPETITIVIDAD | 79.252 | 320.260 |
| UA | 30488758-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE ALIMENTOS E INGREDIENTES FUNCIONALES | 55.169 | 245.480 |

| | | | | |
|-------|------------|--|---------|---------|
| UA | 30488809-0 | TRANSFERENCIA NUEVO SISTEMA DE DESCOMISIONAMIENTO DE SALES FUNDIDAS A ALTA TEMPERATURA PARA LA | 46.991 | 187.963 |
| UA | 30488811-0 | PROTECCIÓN CREACIÓN DEL ATACAMA DESERT VACCINE LABORATORY PARA DESARROLLAR VACUNAS EN ANTOF | 150.365 | 673.468 |
| UA | 30488815-0 | TRANSFERENCIA PRODUCCIÓN DE UN INGREDIENTE FUNCIONAL A PARTIR DE MICROALGAS MARINAS PARA DISMI | 19.956 | 70.662 |
| UA | 30488816-0 | CAPACITACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN | 32.033 | 128.032 |
| UA | 30488818-0 | CAPACITACIÓN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO AVANZADO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESPECIALIDADES | 102.470 | 466.560 |
| UA | 30488819-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE ALIMENTO FUNCIONAL EN BASE A UN EXTRACTO MICROALGA | 37.665 | 150.660 |
| UA | 30488820-0 | TRANSFERENCIA UNIDAD DE MIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 26.320 | 105.281 |
| UA | 30488824-0 | TRANSFERENCIA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES | 53.892 | 269.462 |
| UCN | 30488442-0 | RECUPERACIÓN PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTE Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA | 75.451 | 0 |
| UCN | 30488447-0 | TRANSFERENCIA ACUILAB: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS DE TALTAL | 93.159 | 0 |
| UCN | 30488549-0 | RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE PI | 27.800 | 0 |
| UCN | 30488550-0 | TRANSFERENCIA CONTENEDOR DEMOSTRADOR DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LAS ERNC, PARA FORTALECE | 47.470 | 0 |
| UCN | 30488832-0 | PREVENCIÓN MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A PROCESOS VOLCÁNICOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 207.500 | 217.034 |
| UCN | 30488842-0 | TRANSFERENCIA OBSERVATORIO DE INFANCIAS Y JUVENTUDES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 211.776 | 181.633 |
| UCN | 30488878-0 | RECUPERACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA | 40.434 | 0 |
| UCN | 30488879-0 | DIFUSIÓN PLATAFORMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 43.580 | 0 |
| UCN | 30488881-0 | TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA - ECONÓMICA, A NIVEL PILOTO, DE LA RECUPER | 26.737 | 0 |
| UCN | 30488886-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO Y PROYECCIÓN DE RED D | 65.450 | 0 |
| UCN | 30488895-0 | TRANSFERENCIA TRATAMIENTO DE MINERALES Y DESCARTES MINEROS EN PLANTA PILOTO ECOLÓGICA Y MÓVIL, | 151.482 | 0 |
| CORFO | 30401577-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DINÁMICO | 120 | 0 |
| CORFO | 30401824-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | 45.000 | 101.569 |
| CORFO | 30401832-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA A PROYECTOS PARA EL ENTORNO | 96.750 | 305.982 |

| | | | | |
|----------------|------------|---|---------|-----------|
| CORFO | 30485717-0 | TRANSFERENCIA INNOVACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 72.000 | 408.000 |
| PROCHILE | 30486563-0 | TRANSFERENCIA BÚSQUEDA DE MERCADOS PARA PROVEEDORES A LA MINERÍA Y ALGAS DE USO INDUSTRIAL | 61.604 | 0 |
| INACAP | 40013468-0 | TRANSFERENCIA EXPLOTACIÓN DE CONCENTRADO PARA OBTENER INDIO Y GERMANIO | 55.000 | 55.000 |
| INACAP | 40013490-0 | TRANSFERENCIA PLATAFORMA DE APOYO AL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL | 65.000 | 65.000 |
| UCN | 40013416-0 | TRANSFERENCIA REDUCIR EL RIESGO DE AMPUTACIÓN DE PIE DIABÉTICO | 64.955 | 64.955 |
| UCN | 40013423-0 | TRANSFERENCIA PRODUCCIÓN DE DROGAS ANTICANCERÍGENAS | 83.069 | 83.069 |
| UCN | 40013445-0 | TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1º INFANCIA EN AULAS MUNICIPALES | 43.750 | 43.750 |
| UCN | 40013466-0 | TRANSFERENCIA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS | 84.348 | 84.348 |
| UCN | 40013469-0 | TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA BIM, RED REGIONAL | 85.927 | 85.927 |
| UCN | 40013484-0 | TRANSFERENCIA DESAFÍOS DE INNOVACIÓN, CIENCIAS Y EMPRENDIMIENTO ESCOLAR REGIONAL | 44.000 | 44.000 |
| UCN | 40013497-0 | TRANSFERENCIA CUSTER EMPAQUETAMIENTO Y TRANSFERENCIA A LA PEQUEÑA MINERÍA DE ANTOFAGASTA | 37.575 | 37.575 |
| UCN | 40013501-0 | TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA EL CORREDOR BIOCEÁNICO | 49.800 | 49.800 |
| U. SANTO TOMAS | 40013440-0 | TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD PARA EL ADULTO MAYOR | 30.636 | 30.636 |
| UNAP | 40013473-0 | TRANSFERENCIA GALLINAS FELICES: DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO MICROALGAL | 30.279 | 171.580 |
| UA | 40013432-0 | TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA | 30.000 | 169.999 |
| UA | 40014838-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL Y ECO-ENVASES DE MACROALGAS | 29.347 | 166.299 |
| UA | 40013471-0 | TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE LITIO VÍA PROCESOS VERDES | 24.818 | 140.633 |
| UA | 40013487-0 | TRANSFERENCIA VALIDACIÓN DE PROTOTIPO PARA REPOBLAMIENTO DE AMERBS | 29.543 | 167.411 |
| UA | 40013493-0 | TRANSFERENCIA VALIDAR SNACK HIPERPROTEÍCO INNOVADOR PARA HEMODIALIZADOS | 14.568 | 82.552 |
| PROCHILE | 40015148-0 | TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA DE LAS PYMES | 29.325 | 166.175 |
| CDPR | 40014448-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN | 524.580 | 2.972.620 |
| CDPR | 40014418-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PROVEEDORES DE ENERGÍA Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 99.133 | 561.755 |
| CDPR | 40014426-0 | TRANSFERENCIA BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA REGIONAL | 39.616 | 224.493 |
| CDPR | 40014434-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL MERCADO ENERGÉTICO RESIDENCIAL Y SU VINCULACIÓN CIUDADANA | 49.532 | 280.679 |

| | | | | |
|-------|------------|--|---------|---------|
| CDPR | 40014521-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN | 19.140 | 108.460 |
| CDPR | 40014507-0 | TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES "MADE IN CHILE" EN ANTOFAGASTA. | 54.000 | 306.000 |
| CDPR | 40014487-0 | TRANSFERENCIA ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y EFICIENCIA LOGÍSTICA COMEX CBTC | 50.340 | 285.260 |
| CDPR | 40014496-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA PUERTOS | 20.550 | 116.450 |
| CORFO | 40014442-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMAS BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | 123.990 | 702.610 |

Lo que podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstienen (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--|-------------------|--|----------------|
| | | | |
| | | | NARVAEZ |
| | SAN MARTÍN | | |

Ver Anexo 647.5.15457-19.002 "Memo Interno N° 474".

b) Distribución porcentual entidades receptoras y agencias ejecutoras FIC-R año 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación y Relaciones Internacionales, informa que con fecha 19 de diciembre analizaron la propuesta enviada por el Ejecutivo, para la distribución de recursos entre "Instituciones Receptoras" de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N°277 y N°02 de la SUBDERE, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del mencionado fondo. Informa que dicho instructivo señala que se requiere acuerdo del Consejo Regional para la distribución de los recursos entre Agencias Ejecutoras y Entidades Receptoras de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad. Apunta que de acuerdo a lo informado por el Ejecutivo, el monto disponible para financiar nuevos proyectos en el año 2020, descontado el arrastre, corresponde a M\$1.102.787.- Recuerda que en años anteriores se han realizado traspasos de recursos de la Provisión FIC-R al F.N.D.R tradicional, con el compromiso de que en procesos presupuestarios posteriores, se transfiera la misma cantidad desde el F.N.D.R al FIC-R, para financiar el saldo de las iniciativas ya priorizadas. Por tal razón, la propuesta presentada por el Ejecutivo considera en primer lugar aumentar en M\$3.897.214.- el presupuesto FIC-R año 2020, con recursos traspasados años anteriores al F.N.D.R tradicional, dejando un total de M\$5.000.000.- para proyectos nuevos, restituyendo así parte de aquellos recursos que en su oportunidad fueron transferidos al F.N.D.R. tradicional desde la provisión FIC-R, con el compromiso de que en procesos presupuestarios posteriores, se utilizarán para financiar nuevas iniciativas. Indica que en razón de lo anterior, la propuesta de distribución presentada por el señor Intendente contempla otorgar el 30 % a Entidades Receptoras, para la realización de un nuevo concurso y el 70 % restante para asignación a Agencias Ejecutoras. Sin embargo, luego del análisis la comisión propone una distribución en el orden del 40 % a Entidades Receptoras y 60 % restante para asignación a Agencias Ejecutoras, quedando en consecuencia un monto disponible para el concurso entre Entidades

Receptoras por M\$2.000.000.- y M\$3.000.000.- restantes para asignación a Agencias Ejecutoras. Por lo anterior y a la luz de los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno aprobar un monto de M\$3.897.214.- desde el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario año 2020 para complementar la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R proceso presupuestario año 2020. Asimismo, se propone aprobar el porcentaje de distribución de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R año 2020, por la suma de M\$5.000.000.- para financiar nuevas iniciativas; de los cuales el 40 % será para Entidades Receptoras y el 60 % restante para Agencias Ejecutoras, quedando en consecuencia un monto disponible para el concurso entre Entidades Receptoras por M\$2.000.000.- y M\$3.000.000.- restantes para asignación a Agencias Ejecutoras. Lo anterior, en consideración al complemento aprobado M\$3.897.214.- que restituye parte de aquellos recursos que fueron transferidos al F.N.D.R. desde la provisión FIC-R, con el compromiso de que en procesos presupuestarios posteriores, se utilizaran para financiar nuevas iniciativas, recursos que deberán ser solicitados a la Dirección de Presupuestos solo si es estrictamente necesario para la ejecución de iniciativas en el periodo 2020. Señala que los porcentajes aprobados están sujetos a modificaciones, ante la eventualidad que no se presenten iniciativas en alguna de las categorías de Instituciones Receptoras.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita mayor información respecto al cambio de porcentajes de distribución. Asimismo, pide antecedentes respecto a la diferencia entre Entidades Receptoras y Agencias Ejecutoras.

La Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, explica que la distribución se explica, porque las universidades tienen hoy en ejecución 49 proyectos. Aclara que las Entidades Receptoras son las universidades y los centros tecnológicos I+D. Apunta que las Agencias Ejecutoras son una serie de instituciones que aparecen señaladas en la Ley de Presupuestos Año 2020 y que detalla: Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; Comités de Desarrollo Productivo Regionales; Centros de Excelencia Internacional; Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación; Consorcios Tecnológicos para la Innovación; los Hubs de Transferencia Tecnológica; Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley N° 20.241 y sus modificaciones; incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; Fundación para la Innovación Agraria; Programa Iniciativa Científica Millenium; Servicio de Cooperación Técnica; Consejo Nacional de Producción Limpia; Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía Nuclear; Instituto Geográfico Militar; Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; Instituto de Fomento Pesquero; Fundación CSIRO Chile Research; Fundación Fraunhofer Chile Research; Fundación Chile; Fundación Empresarial Eurochile; Fundación Chinquihue; Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP; Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA; y Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Explica que estas instituciones se incluyen en el 60 %.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, consulta por el plazo para conocer la evaluación del resultado de los proyectos FIC-R, su nivel de ejecución y cómo y cuándo las iniciativas de innovación pasarán a etapa productiva.

La Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, explica que trabajan con la DIPRES y la SUBDERE en un programa de evaluación del proceso FIC-R del periodo 2016 al 2019. Añade que se esperan los resultados para julio del año 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la valoración de las universidades por parte de la Comisión Mixta que explique la rebaja en el porcentaje de distribución para éstas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación y Relaciones Internacionales, indica que la propuesta de la comisión es subir el porcentaje de 30 % (propuesta del Ejecutivo) a 40 %.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que tiene dudas respecto a la ejecución de los proyectos FIC-R. Recuerda que en un principio todos los recursos eran asignados a las universidades. Señala que no conoce de proyectos FIC-R que hayan pasado a etapa productiva y generen fuentes de empleo. Puntualiza que se ha invertido una enorme cantidad de recursos en esta línea de financiamiento. Expresa que los recursos del FIC-R deben ser bien utilizados y no se justificaría la aplicación de un royalty a la minería cuando los resultados son hoy cuestionables.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que la opinión del Consejero Regional Atilio Narváez es generalizada a la espera de los resultados de evaluación de los proyectos del FIC-R. Explica que hoy trabajan en las bases del FIC-R 2020, apuntando al desarrollo de ciencia aplicada. Advierte que se trabaja en establecer líneas de interés de la región. Señala que la idea es que el Gobierno Regional defina las áreas que desea se estudien. Adelanta que algunas ideas son: estudios de cuencas hidrográficas, energías renovables y estrategias de remediación áreas contaminadas, entre otros. Reitera que el trabajo de elaboración de bases todavía no finaliza y debe ser sancionado finalmente por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación y Relaciones Internacionales, reitera que han discutido en muchas ocasiones el tema de los resultados efectivos de los proyectos FIC-R. Apunta que hoy hay poco que hacer, ya que hay proyectos en ejecución del año 2014. Añade que todos están preocupados por el resultado final y efectivo de los proyectos. Recuerda que este año 2019 no hubo convocatoria del concurso.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que no comparte la idea de no aplicar un royalty a la minería por los malos resultados de los proyectos FIC-R. Añade que le preocupa el aumento de las Agencias Ejecutoras, muchas de las cuales no son de la región y que al parecer no han dado buenos resultados, como el caso de la Mostaza Negra. Agrega que en el directorio del Instituto de Energías Limpias, por ejemplo, no hay representantes de la región y que las reuniones de trabajo tampoco se realizan en la región.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, puntualiza que a nivel nacional hay cuestionamiento por la ejecución de los proyectos FIC-R. Añade que en un encuentro de CORFO conversó con la Subsecretaria de Ciencia y Tecnología a quien planteó el

tema de los proyectos FIC-R. Apunta que le preocupa el alto nivel de arrastre de dineros, que obligan a seguir asignando recursos a iniciativas ya sancionadas. Expresa que no hay resultados concretos de los proyectos FIC-R. Agrega que las universidades locales no han tenido ni siquiera el interés de venir al Consejo Regional para explicar el uso de los recursos y el retraso en la implementación de las iniciativas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que el tema del Instituto del Litio debe ser abordado, ya que se hizo una gran promoción que este se instalaría en la región. Señala que en varias ocasiones ha alertado respecto a los cambios en la Ley de los Gobiernos Regionales que perjudicaron la sanción de proyectos del FIC-R año 2019. Agrega que el listado de Agencias Ejecutoras se confeccionó conforme a las instituciones que históricamente habían postulado al fondo. Dice que las comisiones evaluadoras de los FIC-R tienen la facultad de no asignar nuevos recursos a proyectos que han tenido un mal desempeño en la ejecución de las iniciativas. Respecto a las universidades locales, señala que hay importantes niveles de proyectos de arrastre. Puntualiza que hay problemas con la ejecución de los proyectos, en donde las universidades incluso deben disponer de sus propios recursos por retrasos administrativos del Gobierno Regional. Reitera que se trata de un tema muy complejo de abordar.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, afirma que a pesar de ser un tema complejo, se siguen entregando recursos sin conocer el resultado de los procesos de evaluación. Propone que una alternativa es no entregar más recursos FIC-R hasta cuando no se ordene el tema.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que no ha participado de la Comisión Mixta, pero recuerda que en años anteriores la distribución también fue 40 % y 60 %. Apunta que en procesos anteriores se incluyeron temas sociales en el concurso FIC-R, pero lamentablemente las universidades no han expuesto los resultados de forma transparente. Añade que la idea es invertir para enfrentar problemáticas de la región y con resultados concretos.

La Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, expresa que no se puede hacer cargo de los concursos FIC-R de años anteriores. Añade que para los proyectos del año 2018 se establecieron hitos críticos que serán evaluados en la ejecución del proyecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que desde hace mucho tiempo ha existido preocupación por la evaluación de los proyectos FIC-R. Señala que no ve en la propuesta presentada una mejora sustantiva a este proceso pendiente. Añade que lo anterior no puede inhibir la presentación de las bases para el nuevo concurso. Pide que se apoyen iniciativas de ciencias aplicadas y se apoyen líneas prioritarias. Apunta que es necesario abordar la línea de innovación social. Pregunta por la metodología de evaluación, agregando que el Consejo Regional fue testigo de la implementación de proyectos en Alto El Loa, en donde era vergonzoso como se despilfarraban los recursos. Agrega que los ejecutores no conocían el territorio y ejecutaban proyectos que ya se habían estudiado y se volvía a invertir.

La Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, expresa que la investigación aplicada y la innovación social están en las bases del concurso FIC-R del año 2020. Indica que el borrador de bases se remitirá al Consejo Regional para su conocimiento.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que el tema de los proyectos FIC-R requiere de un análisis mayor. Advierte que en votaciones del año 2014 al 2016 hubo injerencia del Conejo Regional en el ranking de los proyectos sancionados. Indica que también hubo cuestionamiento respecto al resultado de las iniciativas. Recuerda que las universidades expusieron el avance de los proyectos ante la comisión, pero no sus resultados. Añade que había proyectos con alto nivel de retraso y que volvían una y otra vez por más recursos, por ejemplo, el tema del cultivo de El Dorado. Apunta que los dineros se deben entregar en la medida que se muestren resultados concretos. Advierte que en el tiempo no conoce el resultado concreto de alguna iniciativa financiada.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología abordaron desde hace tiempo el proceso de evaluación de los proyectos del FIC-R. Añade que el Gobierno Regional está en proceso de análisis de las iniciativas financiadas. Apunta que las universidades también expusieron los problemas en la asignación de los recursos por parte del Gobierno Regional. Explica que todos los elementos serán incorporados en las bases del concurso del año 2020. Reseña que hoy se han adoptado medidas para frenar el desarrollo de proyectos deficientes. Apunta que apoyará la propuesta, en el entendido que se han adoptado acciones para mejorar el concurso.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que ha trabajado en la elaboración de las bases del concurso del próximo año. Comenta que hoy es necesario realizar proyectos de beneficio concreto de la población. Afirma que ayer pudo conocer el importante retraso que sufren algunos proyectos.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, expresa que compara el FIC-R con las iniciativas que se presentan al concurso del F.N.D.R. 2 % que a pesar de su bajo costo, son conocidos de manera íntegra por los Consejeros Regionales. Señala que el proyecto de El Dorado era muy interesante, pero no era posible de materializar por el alto nivel de recursos para su implementación. Puntualiza que tal vez es bueno para la inversión del FIC-R. Advierte que vio proyectos que se alargaron de manera excesiva para financiar a los investigadores. Apunta que, por ejemplo, un proyecto de Talabre no se finalizó por la antigüedad de la población. Indica que los investigadores de Santiago solo visitaron una vez la zona y se habían entrevistado con un habitante del poblado. Expresa que los fondos son para desarrollar la región al margen de la actividad minera.

La Jefa de la DIFOM, doña **CAROLINA OLIVARES**, indica que la gestión seria del concurso FIC-R ya se hizo a nivel del Gobierno Regional y por eso no se hizo el concurso el año 2019. Añade que han trabajado en conjunto con representantes del Consejo Regional las bases del concurso año 2020.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pregunta si la distribución porcentual se puede votar en conjunto con las bases del concurso del próximo año.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización de distribución de los proyectos FIC-R Año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 09 votos a favor, 03 en contra y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15458-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 09 votos a favor, 03 en contra y 03 abstenciones, **APROBAR** el traspaso de **M\$3.897.214.-** desde el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020** para complementar la Provisión **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, lo que sumado a un saldo de **M\$1.102.786.-** de dicha Provisión para el periodo 2020, completa un valor total de **M\$5.000.000.-** para financiar nuevas iniciativas.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** el porcentaje de distribución de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R año 2020, por la suma de **M\$5.000.000.-** para financiar nuevas iniciativas; de los cuales el **40%** será para **Entidades Receptoras** y el **60%** restante para **Agencias Ejecutoras**, quedando en consecuencia un monto disponible para el concurso entre **Entidades Receptoras** por **M\$2.000.000.-** y **M\$3.000.000.-** restantes para asignación a **Agencias Ejecutoras**.

Lo anterior en consideración al complemento aprobado de **M\$3.897.214.-** que restituye parte de aquellos recursos que fueron transferidos al F.N.D.R. desde la provisión FIC-R, con el compromiso de que en procesos presupuestarios posteriores, se utilizaran para financiar nuevas iniciativas, recursos que deberán ser solicitados a la Dirección de Presupuestos solo si es estrictamente necesario para la ejecución de iniciativas en el periodo 2020.

Cabe señalar que los porcentajes aprobados están sujetos a modificaciones, ante la eventualidad que no se presenten iniciativas en alguna de las categorías de Instituciones Receptoras.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | | |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | |

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|--|-----------------|
| | | | |
| GUERRERO | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--|-------------------|---------------|----------------|
| | | MORENO | NARVÁEZ |
| | SAN MARTÍN | | |

Ver Anexo 647.5.15458-19.003 "Ord. N° 003059, Antofagasta, 18 DIC 2019".

c) Proyecto reposición calle Jaime Guzmán localidad de Baquedano.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, informa que se reunieron con representantes de la Municipalidad de Sierra Gorda y del Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, para conocer mayores antecedentes del proyecto C. BIP 40014220-0 "Reposición calle Jaime Guzmán, localidad de Baquedano". Explica que esta iniciativa tiene como finalidad dar solución a las deficientes condiciones de tránsito vial y peatonal de la Avenida Jaime Guzmán, ubicada en la localidad de Baquedano, la cual está construida en asfalto y aceras de hormigón. Indica que actualmente la avenida no dispone de sistemas de drenaje de aguas lluvias, presenta grietas y hundimientos producto de las características del suelo y cuenta con parches a lo largo y ancho de toda la vía, debido a las intervenciones de los servicios de agua potable y alcantarillado. Añade que este proyecto busca mejorar la integración de la vía con su entorno mediante la reposición de calzada y normalización de aceras. Apunta que la

iniciativa contempla la reposición total de la carpeta de rodado en toda su extensión, desde la subbase, con un diseño que garantice un mejor desempeño en el tiempo, proporcionando una carpeta asfáltica de similares características a la actual. Señala que el diseño permitirá contar con los estudios necesarios que para reponer esta importante vía en la localidad de Baquedano de la comuna de Sierra Gorda. Comenta que el proyecto se evaluó desde la perspectiva de su materialidad, comparándose la alternativa de reponer la calzada en hormigón obteniéndose un CAE de M\$141.582.- versus su reposición en carpeta asfáltica que entregó un CAE de M\$135.627.-, optándose por esta última alternativa. Puntualiza que a la luz de los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno aprobar el proyecto por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$108.292.-

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la extensión del camino que será intervenido.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que se trata de un kilómetro en construcción de asfalto. Se trata de la principal vía de la localidad de Baquedano.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de diseño de las obras de reposición de la avenida Jaime Guzmán de Baquedano.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15459-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40014220-0 **"REPOSICIÓN CALLE JAIME GUZMÁN, LOCALIDAD DE BAQUEDANO"** Etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de **M\$108.292.-** (moneda presupuestaria).

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.5.15459-19.004 "Ord. N° 003031. Antofagasta, 17 DIC 2019".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN F.N.D.R.

a) Proyecto reposición gimnasio O'Higgins de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con representantes de la Municipalidad de Tocopilla para analizar los detalles del proyecto de diseño del gimnasio O'Higgins que desde el terremoto del 2007 presenta graves daños que impiden su uso. Agrega que el proyecto incorpora levantamiento topográfico, mecánica

de suelos, arquitectura y diseño de instalación de servicios básicos, entre otros. Añade que además se comprará un terreno adicional a las actuales instalaciones. Finaliza, indicando que la comisión propone la aprobación del proyecto por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$90.000.- y monto total F.N.D.R de M\$141.932.-

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, consulta por el monto destinado a la compra del terreno.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se invertirá un monto de M\$70.000.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de diseño de las obras de reposición del gimnasio O'Higgins de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15460-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
-Proyecto C. BIP 30482079-0, "**REPOSICIÓN GIMNASIO OHIGGINS COMUNA TOCOPILLA**", Etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$90.000.-** y monto total F.N.D.R de **M\$141.932.-** (Moneda presupuesto 2019). El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15460-19.005 "Ficha CORE".

b) Proyecto restauración basílica Corazón de María.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas presentó al Gobierno Regional el proyecto "Restauración Basílica Corazón de María de Antofagasta", en su etapa de diseño. Agrega que el proyecto considera la restauración de la Basílica declarada Inmueble de Conservación Histórica reconocido en el Plan Regulador Comunal. Añade que la estructura actual fue construida y tuvo otras intervenciones entre los años 1912 y 1931, se encuentra en evidente estado de deterioro, por lo que se formuló una iniciativa que consiste en el desarrollo de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la recuperación integral del conjunto patrimonial e inmueble de conservación histórica. Indica que la superficie total a intervenir es de 1.330 m² correspondientes a 1.135 m² de restauración del templo y 195 m² de obras en capilla mortuoria. Apunta que el proyecto solicita un monto aproximado de M\$226.000.- para la etapa de diseño. Señala que la iniciativa está incorporada en la Cartera del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, en donde se incorporan otras iglesias. Aclara que el día de ayer no se pudo realizar la Comisión

Mixta, por lo que no se tiene una propuesta al pleno. Expresa que la reunión no se hizo por falta de tiempo al extenderse el tema del FIC-R. Por lo anterior, corresponde al Presidente del Consejo Regional poner a disposición del pleno la revisión del punto. Apunta que el diseño se encuentra listo desde hace bastante tiempo, pero que el tema se pone en la discusión pública luego que el templo fuera vandalizado en el marco de las manifestaciones. Pide aclarar dos temas. Primero, respecto al cuestionamiento de la entrega de fondos por parte del Estado y no del Vaticano para la remodelación del templo. Explica que se trata de un inmueble de conservación histórica definido en el Plan Regulador y que cumple con todo lo requerido en la Ley General de Urbanismo y Construcción. Segundo, señala que ella no siendo católica, quiso levantar el tema porque representa a muchos antofagastinos que sí lo son y que sabe de la importancia de la comunidad de la basílica. Añade que no comparte el uso de un acto delictual para criminalizar al movimiento social. Pide celeridad en la investigación para castigar a los culpables de estos daños. Agrega que tampoco le parece efectuar aprovechamiento político de tipo electoral de un hecho que produjo mucho daño y dolor en la comunidad de la basílica.

La Directora Regional de Arquitectura, doña **AMANDA VÁSQUEZ**, explica que se trata de una consultoría de diseño distinta a otras, ya que se trata de un edificio que representa un ícono del patrimonio y arquitectura de la ciudad. Añade que se trata de una construcción de hormigón armado de arquitectura romana-bizantina. Reitera que fue declarado Inmueble de Conservación Histórica en el Plan Regulador de Antofagasta. Aclara que la basílica es independiente del Colegio Corazón de María. Añade que tampoco tiene relación económica con el Vaticano, perteneciente a una congregación claretiana. Señala que el día 13 de diciembre sufrió actos vandálicos que afectaron al templo. En tanto, el día 18 de diciembre hubo daños principalmente en la capilla mortuoria. Indica que la comunidad ha adoptado algunas medidas de seguridad para el resguardo del templo. Puntualiza que al margen de los daños producto de la contingencia, la basílica tiene problemas estructurales que deben analizarse vía escáner y muestras de laboratorio, lo cual justifica el valor del estudio y el tiempo que este tomará. Advierte que al analizar los ingresos del templo se constata que la comunidad no dispone de los recursos para efectuar los trabajos de restauración, en ninguna de sus etapas. Comenta que la comunidad del templo, a través de una carta, se compromete a abrir el templo a la comunidad antofagastina en el contexto del plan de gestión de la estructura. Reitera que el templo es de uso masivo de la comunidad, para actividades sociales, talleres artísticos y actividades de recintos educacionales. Dice que el equipo de la consultoría incluye un completo equipo de profesionales. Añade que el estudio tiene seis etapas con un plazo de ejecución de 559 días corridos, 1.150 mt² y una inversión de M\$219.639.- Explica que la licitación se podría hacer el primer trimestre del año 2020; adjudicando el segundo trimestre del año 2020; y concluyendo en septiembre del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de diseño de las obras de restauración de la Basílica Corazón de María de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15461-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Priorización** del Proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo**

Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, y postulación a financiamiento Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., presentada por el señor Intendente Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30486108-0, "**RESTAURACIÓN BASÍLICA CORAZÓN DE MARÍA DE ANTOFAGASTA**", etapa de DISEÑO, por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$16.365.-**, y un monto total F.N.D.R y monto total del proyecto de **M\$226.226.-** (Moneda presupuesto 2019).

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del proyecto a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, y 50 % al F.N.D.R. Tradicional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15461-19.006 "Ficha CORE".

La Consejera Regional **BERNA**, pide efectuar una visita a la Basílica Corazón de María para conocerla y detectar otras eventuales necesidades.

La Directora Regional de Arquitectura, doña **AMANDA VÁSQUEZ**, manifiesta su disposición de efectuar una visita al templo cuando el Consejo Regional lo disponga.

Se inicia una pausa, siendo las 17:55 horas.

Se finaliza la pausa, siendo las 18:15 horas.

c) Proyecto obras de vialidad conexión Topáter - eje Balmaceda.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 19 de diciembre se reunieron con los profesionales del MINVU, SERVIU y los Jefes de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Infraestructura y Transportes, para analizar el proyecto C.BIP 30074129-0 "Construcción obras de vialidad conexión Topáter -eje Balmaceda Calama", cuyo objetivo es reducir el déficit de conectividad entre el centro urbano y de servicios de Calama y las únicas zonas de expansión urbana disponibles para esta ciudad. Agrega que la ejecución dará como resultado tres obras viales de conexión directa entre el eje Balmaceda de Calama y las zonas de expansión urbana de Topáter, Peuco y la zona de equipamiento Aeropuerto del Loa, el cual es el tercero con más flujo de pasajeros en el país. Reseña que las obras que cubren un total de tres kilómetros, consisten en: Proyecto 1, Conexión acceso Aeropuerto-Balmaceda, permitiendo el acceso directo desde y hacia el aeropuerto, sector Topáter y el centro de Calama; Proyecto 2, Prolongación Av. Licarayén hacia Balmaceda, permitiendo de esta forma la conexión directa de los residentes del sector Peuco hacia Balmaceda. Sus principales beneficios corresponden a la reducción de los tiempos de desplazamiento de los usuarios; y Proyecto 3, Mejoramiento del eje Jorge Alessandri Rodríguez, permitiendo un nuevo acceso a Balmaceda y O'Higgins desde el sector de Peuco, generando así una mayor oferta vial. Esta normalización permite generar condiciones para un mejoramiento urbano en los paños aledaños, incentivando la renovación del uso de suelo. Indica que la comisión conforme el análisis realizado y en función de la exposición realizada por los profesionales del Ministerio de Vivienda y

apoyada por los Jefes de División indicados anteriormente, propone al pleno aprobar el Proyecto C. BIP 30074129 - 0 "Construcción obras de vialidad conexión Topáter - eje Balmaceda Calama", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$577.505.-; un monto total F.N.D.R. de M\$3.211.824.-; un monto sectorial 2020 de M\$205.200.-; un monto total sectorial de M\$3.711.825.-; y un monto total del proyecto de M\$6.923.649.- Agrega que el acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos para el año 2020, según corresponda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de conexión del eje Topáter - Balmaceda de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15462-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto CBIP 30074129-0 "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE VIALIDAD CONEXIÓN TOPATER – EJE BALMACEDA CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$577.505**, un monto total F.N.D.R. de **M\$3.211.824**; un monto sectorial 2020 de **M\$205.200**, un monto total sectorial de **M\$3.711.825** y un monto total del proyecto de **M\$6.923.649** (Moneda presupuesto 2019)

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos para el año 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15462-19.007 "Ficha CORE".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE SIERRA GORDA.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 19 de diciembre se reunieron con el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, profesionales de la Municipalidad de Sierra Gorda, del Ministerio de Vivienda y el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, para analizar las propuestas de modificaciones al Plan Regulador de la comuna de Sierra Gorda. Recuerda que el pleno aprobó a través del Acuerdo N° 14791-18 de la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2018, la modificación del Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda, que contó con el Informe Técnico favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Añade que al ser enviado a la Contraloría Regional, ésta realizó observaciones al Plano Regulador, las que debían ser resueltas por el municipio y ahora que se encuentran resueltas dichas observaciones, el Ejecutivo del Gobierno Regional propuso traerlas al Consejo Regional para su aprobación, previniendo que la Contraloría podría, eventualmente, requerir el pronunciamiento y de no hacerlo se seguiría retardando el proceso. Conforme a la opinión favorable del Ministerio de Vivienda en su calidad de asesor del municipio y sector con competencias

profesionales y legales en la materia, que señala que no existen observaciones de fondo, sino más bien de forma y que la comisión habiendo recibido los antecedentes por parte de los profesionales del municipio, se ha percatado que efectivamente las modificaciones no gravan el territorio respecto del plano original, y que corresponden a problemas de forma y no de fondo y que todas las observación se encuentran resueltas por parte de la municipalidad, propone al pleno aprobar las propuestas de modificaciones al Plan Regulador de la comuna de Sierra Gorda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta modificaciones al Plan Regulador de Sierra Gorda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15463-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de Modificaciones referidas a cuadros, plano, memoria y ordenanza del Plan Regulador de Sierra Gorda, comunicadas mediante oficio N° 648/2019 de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 16 de septiembre de 2019 e incorporadas en virtud de observaciones manifestadas por la Contraloría General de la República mediante Ordinario N° 1.601 de fecha 07 de mayo de 2019, presentada por el señor Intendente Regional, expuesto por la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y que mantienen la opinión técnica favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, teniendo presente que dichas modificaciones no gravan el territorio respecto del plan original, siendo de forma y no de fondo. Las modificaciones señaladas pasan a formar parte de la presente resolución y se incorporan en anexo. El presente acuerdo complementa lo sancionado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2018 a través del Acuerdo N° 14791-18.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.7.15463-19.008 "Memorándum Interno N° 285".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTOS FIC-R.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta de Sustentabilidad / Educación, informa que se reunieron con los profesionales encargados del control y seguimiento de los proyectos financiados con los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, a fin de analizar dos solicitudes de ampliación de plazo de dos iniciativas que detalla.

a) Formación integral para la inserción laboral.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad / Educación, indica que el proyecto buscaba contribuir a un sistema educativo regional, que promueva e influya en el desarrollo de una cultura regional de la cooperación en red para la innovación, la creación y el emprendimiento competitivo, sustentable y sostenible, a través de una propuesta curricular de fortalecimiento de las competencias genéricas aplicada a las horas y asignaturas lectivas de los estudiantes de enseñanza media científica humanista, técnico profesional y de la Universidad de Antofagasta.

Afirma que la iniciativa solicita ampliación de plazo por 12 meses y la gestión de un nuevo producto, debido al alto impacto que ha tenido la ejecución del proyecto y poner en valor al trabajo desarrollado. Explica que se propone la elaboración de un libro que no estaba contemplado en la formulación inicial del proyecto, que contenga las temáticas abordadas, la ejecución y la generación de nuevas metodologías de enseñanza y con ello potenciar la difusión y transferencia a la comunidad regional. Señala que conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente, la comisión acordó proponer al pleno modificar el plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 31 de diciembre del año 2020. Asimismo, se acuerda aprobar la elaboración de un libro como un nuevo producto dentro del proyecto, para lo cual se le solicita a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que la reitemización y/o reasignación de los recursos se relacione solamente con la elaboración del libro.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta ampliación del plazo de ejecución y elaboración de un nuevo producto dentro del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15464-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 en contra, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30416730-0 "**TRANSFERENCIA FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales junto con Educación, Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la elaboración de un libro como un nuevo producto dentro del proyecto, para lo cual se le solicita a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que la reitemización y/o reasignación de los recursos se relacione solamente con la elaboración del libro.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Vota en contra la Consejera Regional:

| | | | |
|--|-------------------|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | SAN MARTÍN | | |

Ver Anexo 647.8.15464-19.009 "Ficha CORE".

b) Implementación de modelo de cultivo del dorado

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta de Sustentabilidad / Educación, informa que el proyecto solicita extensión de plazo hasta el 30 de junio del año 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la instalación de un módulo piloto de engorda autosustentable energéticamente en la comuna de Taltal. Agrega que la solicitud se fundamenta en el retraso que se ha generado en relación a la habilitación del lugar físico para la instalación del piloto, debido a que inicialmente sería ubicado en dependencias de Centro de Acuicultura de Taltal. Sin embargo, dicho

centro no ha sido formalizado a la fecha. Apunta que luego del análisis de alternativas se decidió que el modulo será instalado en un sector aledaño a la caleta de pescadores de Taltal y que está a cargo de la municipalidad. Sin embargo, debido al estado en que se encuentra es necesario realizar una serie de trabajos para el mejoramiento de las instalaciones, lo cual fue comprometido por la municipalidad. En segundo lugar, añade que por tratarse de un cultivo experimental de peces, se requiere una autorización de parte de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, trámite que ha sufrido una serie de retrasos debido a las nuevas exigencias de la SUBPESCA, se está a la espera de la autorización solicitada por la Universidad de Antofagasta. Afirma que la comisión propone modificar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta ampliación del plazo de ejecución y elaboración de un nuevo producto dentro del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 12 votos a favor y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15465-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 12 votos a favor y 03 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **30 de junio de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30413077-0 **"TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|-------------|--|
| | | DÍAZ | |
| GUERRERO | | | |
| OLIDEN | | | |

Ver Anexo 647.8.15465-19.010 "Ficha CORE".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTO C. BIP 30087668-0 "CONSTRUCCIÓN CESFAM VALDIVIESO ANTOFAGASTA".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con profesionales de la CMDS de Antofagasta y del Gobierno Regional para analizar la solicitud de extensión de plazo del proyecto de construcción del Centro de Salud Familiar Valdivieso. Agrega que la solicitud fue aprobada por la Dirección de Presupuestos con fecha 19 de octubre del año 2019. Explica que falta todavía la adquisición del equipamiento, listado que debe ser reevaluado una vez aprobada la extensión del plazo. Indica que la propuesta de la comisión es aprobar ampliar hasta el 30 de junio del año 2020 el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 30087668-0 "Construcción CESFAM Valdivieso, Antofagasta".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación el plazo de ejecución del proyecto de construcción CESFAM Valdivieso.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15466-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de JUNIO de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 30087668-0 "**CONSTRUCCIÓN CESFAM VALIDIESO, ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.9.15466-19.011 "Ficha CORE".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ARRASTRE FIC –R 2020.

Tema ya analizado en el Punto 5 de la presente sesión.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos ambientales, dos aprobados y cuatro observados.

a) Proyecto adenda complementaria proyecto La Cruz Solar.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Agrega que el titular respondió de manera favorable respecto a la utilización de mano de obra y reposición de equipos de emergencia de Bomberos. Añade que la iniciativa es favorable conforme a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; y N°7 "Modernización y Participación" de la ERD. Agrega que además existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

b) Proyecto adenda operación Planta Densac.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, declara que el titular es ENAEX y se ubica en la comuna de Calama. Expresa que la empresa responde satisfactoriamente a los requerimientos que formuló el Consejo Regional. Añade que además es favorable conforme a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°4 "Integración e Internacionalización"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación" de la ERD.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamientos ambientales arriba indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15467-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO | TITULAR | ESTRATEGIA | TERRITORIAL |
|--|---------------------------------|--|---|
| Adenda complementaria "Actualización Proyecto La Cruz Solar" | Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA | Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Nº3 "Región Sustentable" Nº7 "Modernización y Participación". | Compatible: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |
| Adenda "Operación Planta Densac" | ENAEX SERVICIOS S.A. | Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Nº3 "Región Sustentable", Nº4 "Integración e Internacionalización", Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Nº7 "Modernización y Participación". | Compatible: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.11.15467-19.012 "Memorándum 289 / 2019".

c) Proyecto DIA aumento movimientos Mina.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, manifiesta que el proyecto se ubica en la comuna de Calama y considera el aumento de la extracción de material desde la mina, sin explicar los motivos. Indica que en relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento Nº3 "Región Sustentable.

Respecto al Objetivo General Nº1, Línea de Acción IV, "Asegurar el uso sustentable del recurso hídrico, promoviendo acciones e iniciativas innovadoras que involucren una mayor eficiencia hídrica", se solicita: a) Adjuntar un balance de agua industrial y diagrama de flujo que detalle, cuantifique y justifique cada uno de los consumos de agua, derechos de aprovechamiento y sus fuentes de abastecimiento (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros), para todas las actividades que se desarrollan y desarrollarán en la División Ministro Hales hasta finales de su vida útil;

b) El proyecto mantendrá la capacidad de procesamiento aprobada de mineral de 57.000 t/día, por lo que, no requerirá agua industrial adicional. No obstante, se proyecta un caudal máximo medio anual potencial de drenaje máximo de 67 l/s, el cual disminuiría a 52 l/s, existiendo un aumento de entre 2 y 17 l/s siendo superior a los 50 l/s aprobados ambientalmente. De lo anterior, se requiere que el titular especifique y aclare de qué manera se verán afectados los consumos de agua provenientes de otras fuentes (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros); y c) Señalar cómo contribuye la incorporación del nuevo espesador en la caracterización, caudal y disposición de los relaves.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida."

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

En cuanto al Lineamiento N°3, Objetivo General N°6, Línea de Acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5, Objetivo 3, Línea de Acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", se solicita que el titular asegure que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no producirán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Además, deberá adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama", actualmente en elaboración.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación."

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

d) Proyecto DIA Distrito Norte.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de Tocopilla, siendo objetado porque estaba ubicado en una zona turística. Apunta que el titular cambió la ubicación, generando nuevos compromisos voluntarios en la protección de la fauna, entre otras. Sin embargo respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se le pide definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, debido a que el titular indica que se contratará mano de obra local. De lo anterior, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Agrega que del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de

Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

e) Proyecto red de monitoreo ambiental Salar de Atacama.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que proyecto se ubica en la comuna de San Pedro de Atacama. Añade que se definen estaciones de monitoreo para evaluar los niveles de recurso hídrico, para la entrega de los resultados a la autoridad pertinente. Agrega que con respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", sobre este lineamiento se solicita: a) Señalar cuáles han sido las gestiones de coordinación que se han realizado con las otras empresas ubicadas dentro del área de monitoreo propuesto, debido a que el titular señala la necesidad de integrar los procesos, programas de monitoreo y seguimiento ambiental en la cuenca del Salar; y b) El titular deberá entregar la información y datos obtenidos de la red de monitoreo en una plataforma online pública y de libre acceso de manera que todos los actores (comunidad, servicios públicos, academia, centros de investigación y empresas) puedan obtener y utilizar información objetiva, transparente, oportuna y precisa sobre las condiciones hídricas del Salar de Atacama. Asimismo, se solicita indicar la frecuencia en que se medirán las variables propuestas. Indica que respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", debido a que el titular indica "Se privilegiará la mano de obra local en toda contratación, siempre que cumplan con los requisitos mínimos requeridos para las faenas y en la medida de la disponibilidad de fuerza laboral que exista en las localidades inmediatas y cercanas a la zona del Proyecto". Lo anterior, se solicita que defina un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, siendo esto incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Apunta que respecto al Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio N° 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". El titular deberá informar las acciones que se han realizado con las comunidades próximas al proyecto, considerando que la iniciativa se ubica dentro del Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande. Señala que respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", sobre este lineamiento se solicita extender la invitación del compromiso voluntario CAV-2 al Gobierno Regional de Antofagasta a través de su División de Planificación y Desarrollo Regional y a otros servicios públicos.

f) Proyecto adenda "Explotación Fase II mina Doña Elba"

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal. Puntualiza que el titular plantea su compromiso de reponer aquellos insumos y/o elementos utilizados y deteriorados por parte de Bomberos de Chile, a raíz de una emergencia, se solicita que quede establecido como compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Puntualiza que de igual manera el titular indica que "espera mantener un porcentaje de participación de mano de obra local actual, en torno al

52 %". Por lo anterior, se solicita que esto quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que ayer se encontró con representantes de los pequeños mineros de Tocopilla. Puntualiza que en el caso del yacimiento Mantos de la Luna hay interés entre particulares. Aclara que la zona es arrendada a la empresa TDH que da trabajo a pequeños pirquineros. Expresa que ENAMI tiene el compromiso de construir una planta de cátodos en el sector de Barriles, pero con el acuerdo de entrega de una cuota de mineral de 5.000 toneladas al año. Dice que los pirquineros encontraron el yacimiento a través de sondajes, que no sabe si se hicieron con recursos fiscales. Advierte que una vez que Mantos de la Luna se entera caduca el contrato de arriendo, según lo indicado por los pirquineros. Dice que lo anterior impediría que los pequeños productores cumplan con el compromiso de entrega de mineral a ENAMI. Señala que los pirquineros están complicados con esta situación. Afirma que el proyecto es bueno para la empresa que da trabajo a la población de Tocopilla. Reseña que los pirquineros anunciaron que podrían efectuar acciones de presión para demostrar su disconformidad y que la empresa está obligando a los pequeños productores a venderles su producción.

El Consejero regional señor **TAPIA**, comenta que el tema ya fue planteado al SEREMI de Minería por los dirigentes sindicales de los pirquineros. Añade que efectivamente la empresa está obligando a los productores a entregarles su mineral, tema que es cuestionado por ENAMI, que no tendría mineral para la futura planta. Agrega que el lunes habrá una reunión en Antofagasta para abordar el tema.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que conversó con personeros de ENAMI quienes le indicaron que CODELCO entregaría algunas pertinencias mineras a los pequeños productores, que deben tener un yacimiento propio para explotar. Apunta que en los arriendos de yacimientos en general se paga un 10 % y en Tocopilla los pirquineros están pagando un 20 %.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el argumento de Mantos de la Luna para solicitarles a los pirquineros parte de su producción.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que los yacimientos tienen dos fases de producción: óxidos y sulfuros. El primero es de mejor calidad y de menor costo de explotación. Por el contrario, los sulfuros tienen menos mineral y cuesta más caro obtenerlo. Informa que en el caso de Mantos de la Luna, ya están ingresando en la segunda fase, con lo cual están obligando a los pirquineros a venderles su producción con la amenaza de no continuar con el arriendo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si es posible emitir un pronunciamiento como cuerpo colegiado sobre el comportamiento de la empresa Mantos de la Luna respecto de la situación que viven los pirquineros.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone una exposición de los pirquineros ante el pleno o la respectiva comisión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que tanto la empresa minera y el sector de los pirquineros son importantes para la economía de Tocopilla. Señala que la señora Gobernadora de Tocopilla está preocupada del tema, al igual que el SEREMI de Minería. Señala que la idea es darles una solución definitiva a los pequeños pirquineros para que exploten sus propios yacimientos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que el Consejo Regional asigna recursos para la exploración de nuevos yacimientos, planteando la idea de entregar estos fondos a los pequeños mineros.

El Consejero regional señor **TAPIA**, advierte que ya hay una mesa de trabajo en Tocopilla que cuenta con la participación de CODELCO. Dice que ya se firmó un convenio para que CICITEM realice un estudio de factibilidad de instalación de una planta de sulfato de cobre en el sector de El Toco. Afirma que ese proyecto que costaría alrededor de M\$1.500.000.- el proyecto vendría al Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si la forma de operar con los pirquineros en Tocopilla se repite en otras regiones del país.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, propone que el tema sea abordado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales. Explica que la situación de los arriendos se repite en otras regiones, pero se concentra principalmente en Tocopilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que tal vez falta una normativa que regule el tema.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la aplicación de la consulta a la comunidad conforme lo indica el Convenio N° 169, lo anterior respecto al proyectos de monitoreo ambiental en el Salar de la Atacama.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que la consulta a la empresa es saber las gestiones de la empresa respecto al referido convenio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita que se exija lo indicado en el Convenio N° 169.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales arriba indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad y la inhabilidad específica del Consejero Regional Atilio Narváez respecto al proyecto del Salar de Atacama.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15468-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad y la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|---|---|--------------------------|
| PROYECTO: DIA "Aumento Movimientos Mina" | TITULAR: Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Ministro Hales | COMUNA: Calama |
| En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia | | |

de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable"

Respecto al Objetivo General N°1, Línea de acción IV, "Asegurar el uso sustentable del recurso hídrico, promoviendo acciones e iniciativas innovadoras que involucren una mayor eficiencia hídrica", se solicita:

- Adjuntar un balance de agua industrial y diagrama de flujo que detalle, cuantifique y justifique cada uno de los consumos de agua, derechos de aprovechamiento y sus fuentes de abastecimiento (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros), para todas las actividades que se desarrollan y desarrollarán en la División Ministro Hales hasta finales de su vida útil.
- El proyecto mantendrá la capacidad de procesamiento aprobada de mineral de 57.000 t/día, por lo que, no requerirá agua industrial adicional. No obstante, se proyecta un caudal máximo medio anual potencial de drenaje máximo de 67 l/s, el cual disminuiría a 52 l/s, existiendo un aumento de entre 2 y 17 l/s siendo superior a los 50 l/s aprobados ambientalmente. De lo anterior, se requiere que el titular especifique y aclare de qué manera se verán afectados los consumos de agua provenientes de otras fuentes (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros).
- Señalar cómo contribuye la incorporación del nuevo espesador en la caracterización, caudal y disposición de los relaves.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

En cuanto al **Lineamiento N°3**, Objetivo General N°6, Línea de acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5**, Objetivo 3, Línea de acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", se solicita que:

- El titular asegure que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no producirán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Además, deberá adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama", actualmente en elaboración.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación

y participación”, incorporando como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| PROYECTO: DIA “Distrito Norte” | TITULAR: Compañía Minera Mantos de la Luna S.A. | COMUNA: Tocopilla |
|--|---|-----------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”

Respecto al Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, debido a que el titular indica que se contratará mano de obra local, de lo anterior se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”

Respecto al Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| PROYECTO: DIA “Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama” | TITULAR: Albemarle Limitada | COMUNA: San Pedro de Atacama |
|---|---------------------------------------|--|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”

Respecto al Objetivo General N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”, sobre este lineamiento se solicita:

- Señalar cuáles han sido las gestiones de coordinación que se han realizado con las otras empresas ubicadas dentro del área de monitoreo propuesto,

- debido a que el titular señala la necesidad de integrar los procesos, programas de monitoreo y seguimiento ambiental en la cuenca del Salar.
- El titular deberá entregar la información y datos obtenidos de la red de monitoreo en una plataforma online pública y de libre acceso de manera que todos los actores (comunidad, servicios públicos, academia, centros de investigación y empresas) puedan obtener y utilizar información objetiva, transparente, oportuna y precisa sobre las condiciones hídricas del Salar de Atacama. Asimismo, se solicita indicar la frecuencia en que se medirán las variables propuestas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", debido a que el titular indica "Se privilegiará la mano de obra local en toda contratación, siempre que cumplan con los requisitos mínimos requeridos para las faenas y en la medida de la disponibilidad de fuerza laboral que exista en las localidades inmediatas y cercanas a la zona del Proyecto", de lo anterior se solicita que defina una porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, siendo esto incorporado como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional"

Respecto al Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". El titular deberá informar las acciones que se han realizado con las comunidades próximas al proyecto, considerando que la iniciativa se ubica dentro del Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", sobre este lineamiento se solicita:

- Se solicita extender la invitación del compromiso voluntario CAV-2 al Gobierno Regional de Antofagasta a través de su División de Planificación y Desarrollo Regional y a otros servicios públicos.

| | | |
|---|--|--------------------------|
| PROYECTO: Adenda "Explotación Fase II Mina Doña Elba" | TITULAR: Minera Las Cenizas S.A. | COMUNA: Taltal |
| De los antecedentes entregados por el titular en la Adenda, se establece lo siguiente: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dado que, el titular señala que "asume el compromiso de reponer aquellos insumos y/o elementos utilizados y deteriorados por parte de Bomberos de Chile, a raíz de una emergencia", se solicita que esto quede establecido como compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. • De igual manera el titular indica "que espera mantener un porcentaje de participación de mano de obra local actual, en torno al 52%", se solicita que | | |

esto quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **NARVÁEZ** respecto del proyecto "Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama." Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.11.15468-19.013 "Memorándum 289 / 2019".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES BIENES NACIONALES.

No hay propuesta de sanción de concesiones.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS 2 % F.N.D.R.

i.- F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que recibieron la solicitud del Centro de Padres y Apoderados de la escuela Fundación Minera Escondida F-89 para extender de plazo de ejecución del proyecto "Hermoseando tu escuela a través del reciclaje" hasta el 31 de julio de año 2020. Comenta que esta solicitud quedará pendiente a la espera de mayores antecedentes.

PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que las bases del concurso F.N.D.R 2 % Deporte año 2020 ya se encuentran listas, solicitando su sanción se incluya en la tabla de la próxima sesión.

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 19 de diciembre se reunieron para analizar dos dictámenes de la Contraloría General de la República, que fueron enviados a todos los Consejeros Regionales. El primer, se refiere a la solicitud de cuatro estacionamientos reservados para los vehículos de los Consejeros Regionales y que luego del análisis jurídico correspondiente concluye que conforme al Dictamen N° 94.522, que en artículo 43 bis posibilita dotar al Consejo Regional de los medios físicos de apoyo para su funcionamiento como órgano colegiado, pero no permite autorizar beneficios a sus integrantes individualmente considerados. Lo anterior, en referencia a que los vehículos pertenecientes al Gobierno Regional deben pagar 1 UTM anual por la concesión, pero se trata de vehículos del Gobierno Regional y no de particulares. Conforme a lo señalado, la comisión cumple con poner en antecedente esta información a los integrantes de este Consejo Regional. Expresa que el segundo dictamen fue en atención a la consulta realizada por el Gobierno Regional de Magallanes, se refiere a la asignación de recursos a proyectos e iniciativas que no

requerirían acuerdo del Consejo Regional. Explica que conforme a la normativa vigente, no correspondería someter a la aprobación del Consejo Regional los proyectos por sumas inferiores a 7.000 UTM, independiente de que no exista reglamento de la ley. Agrega que en consecuencia si se requeriría la aprobación del Consejo Regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM, así como para el financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a dichos proyectos e iniciativas. Informa que la comisión cumple nuevamente con poner en antecedentes a los integrantes de este Consejo Regional y a su vez informa que solicitará una reunión para un análisis más detallado de este dictamen y materias asociadas con el señor Intendente Regional, el Administrador Regional y todos los Jefes (as) de División de los Servicios administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta y mantendrá oportunamente informado al consejo.

PUNTO QUINCE, VARIOS.

i.- Presidente Consejo Regional: Agenda de reuniones plenos de enero y febrero del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se refiere a la propuesta de fechas de sesiones de pleno para los meses de enero y febrero del año 2020. Propone los días viernes 10 y 17; y 21 y 28, respectivamente.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la posibilidad de realizar sesiones los días 03 y 10 de enero de 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el día 03 de enero es muy complejo por los feriados previos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de calendario de sesiones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15469-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEFINIR** el calendario de las **SESIONES DE PLENO** del Consejo Regional de Antofagasta de los **MESES de ENERO y FEBRERO del Año 2020**, según el siguiente detalle:

- Mes de enero, viernes 10 y viernes 17; y
- Mes de febrero, viernes 21 y viernes 28.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ii.- C. Díaz: Participación del Consejo Regional en Alianza Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, informa que se contactaron con él representantes de la denominada Alianza Antofagasta. Añade que se trata de un organismo con 70 miembros privados y públicos que analizan temas de innovación y emprendimiento social. Explica que hay empresas, medios de comunicación, universidades y que el

Consejo Regional aparece con su logo. Comenta que el ex Consejero Regional señor Mario Acuña asistía como representante del Consejo Regional que desde su renuncia no ha participado en el equipo directivo. Pregunta si el Consejo Regional continuará participando en esta instancia. Pide que el Presidente Accidental asista a las reuniones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que le complica asistir por temas de traslados. Pide que un representante de Antofagasta represente al Consejo Regional. Propone que sea el Consejero Regional Ricardo Díaz.

iii.- C. Díaz: Exposición Instituto Tecnológico de Energías Limpias.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita oficiar al nivel central de CORFO para conocer los antecedentes respecto de la licitación Instituto Tecnológico de Energías Limpias. Apunta que la actual estructura no considera la participación de representantes de la región.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que se explique el contrato de CORFO con la explotación del Salar de Atacama. Añade que por este concepto el Gobierno Regional recibe cada año M\$6.000.000.-, sin que se sepa en qué se invertirán.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, concuerda con lo expresado por el Consejero Regional Narváez, solicitando que además se invite además a la reunión a la Dirección de Presupuestos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que en octubre se planteó el tema ante el Ejecutivo, quien indicó que estaban trabajando en el tema. Pide que el tema se reactive para conocer la labor realizada, antes de la visita de los personeros de CORFO y la Dirección de Presupuestos. Añade que interesa conocer la postura del Gobierno Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de calendario de sesiones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15470-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** al señor Vicepresidente Ejecutivo de CORFO para que tenga a bien exponer ante el Consejo Regional los criterios y características del proceso de licitación del futuro Instituto de Tecnologías Limpias que se instalará en la Región de Antofagasta. Asimismo, se acuerda invitar a la Dirección Nacional de Presupuestos, para que exponga ante el Consejo Regional, la forma en que se integrarán al presupuesto regional los recursos provenientes del contrato entre CORFO y SQM referido al Litio. Previo a estas exposiciones se acuerda invitar al señor Intendente Regional, para que exponga ante una Comisión Mixta Ampliada la posición del Ejecutivo del Gobierno Regional en estas materias.

Concurrerán al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

iv.- C. Merino: Información oficial sobre crisis social.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que está pendiente el informe del Ejecutivo respecto a las detenciones ocurridas en el contexto de la crisis social. Indica que hubo un acuerdo del Consejo Regional. Añade que el Ejecutivo no integra al Consejo Regional como parte del Gobierno Regional. En otro contexto, se refiere a la información publicada en redes sociales respecto al cierre del vertedero y apertura de Chaqueta Blanca.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, manifiesta su preocupación por la forma en que se realizó la apertura de Chaqueta Blanca, saltándose la recepción municipal. Señala que es un tema complejo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que no tiene información oficial y solo se remite a lo indicado en el Twitter de la Alcaldesa de Antofagasta, quien señala que la Seremía de Salud es quien administra el nuevo recinto bajo la figura de Alerta Sanitaria decretada por el señor Ministro de Salud.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, propone que se haga una reunión mixta para analizar el tema.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, afirma que la reunión se debe realizar rápidamente. Además, manifiesta su inquietud por la falta de un profesional periodista en el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que no hay información oficial respecto al tema y que es necesario conocerla. Indica que asume su responsabilidad por no asistir a la reunión de la Comisión Investigadora de Chaqueta Blanca, pero que la invitación no definía de manera clara que la reunión era exclusiva para los Consejeros Regionales. Apunta que tuvo información sesgada para definir su participación en el encuentro.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, recuerda que la invitación a la reunión en Santiago por el tema de Chaqueta Blanca fue leída por el Secretario Ejecutivo en la reunión del 06 de diciembre de 2019, en donde se indicó claramente que era una gestión del señor H. Diputado José Miguel Castro. Indica que solo ella asistió al encuentro, en una reunión que fue organizada de manera exclusiva para los Consejeros Regionales. Añade que no le parece la queja de su colega Andrea Merino.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aclara que la invitación no indicaba de manera expresa que se requería la presencia de los Consejeros Regionales. Añade que los señores Diputados no pueden obligar la comparecencia de los integrantes del Consejo Regional, ya que esa condición aplica para los funcionarios públicos. Añade que se excusó de participar en la reunión por el cambio de lugar de la reunión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que la información para asistir al encuentro fue de manera transparente y que todos y todas tenían la posibilidad de asistir a la reunión. Agrega que no hubo favoritismos para algún integrante del Consejo Regional. Añade que desconoce los motivos de la no comparecencia del resto de sus colegas. Señala que los organizadores de la reunión esperaban la asistencia de todos los Consejeros Regionales. Recuerda que la primera en intervenir en el encuentro fue la H. Diputada Marcela Hernando quien pidió explicaciones formales por la inasistencia

de los Consejeros Regionales. Añade que no fue en representación de nadie y no tuvo información privilegiada respecto al tema.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, puntualiza que los Consejeros Regionales deben actuar pensando en el bien público y no para beneficio personal. Agrega que le parece una falta a la probidad ir a hablar de manera individual, cuando existe información disponible respecto al tema de Chaqueta Blanca. Recuerda que fue el Consejo Regional quien posibilitó el acercamiento de las partes para hacer que funcionara el tema. Puntualiza que la información era pública y que ésta era la que debió transmitirse en la reunión desarrollada por el tema de Chaqueta Blanca.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide responsabilidad respecto a las afirmaciones que se expresan.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, destaca y agradece la participación de la Consejera Regional San Martín en la reunión desarrollada en Valparaíso. Señala que se queda con la sensación que el Consejo Regional estuvo representada por la presencia de su colega en dicho encuentro.

v.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de actividad en agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta por los Consejeros Regionales interesados en participar en la gira de patrimonio a Chiloé entre el 06 y 11 de enero de 2020.

vi.- C. Pastenes: Quiebra empresa constructora LOGA.

La Consejera Regional señorita **PASTENES**, manifiesta su preocupación por la quiebra de la empresa LOGA que afecta los proyectos de construcción de viviendas sociales en Antofagasta y Calama. Pide que el tema sea abordado por el Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que el SERVIU se contactó con la Comisión de Vivienda para informar que ellos están ocupados del tema. Añade que puede compartir con el pleno el informe que remitió el Director Regional del SERVIU.

La Consejera Regional señora **MORENO**, expresa su deseo de asistir al encuentro en la isla de Chiloé.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, puntualiza que el Consejero Regional Patricio Tapia pide incluir además en la agenda de actividades una reunión de trabajo con el señor Jefe de la DIPLAR para el lunes 23 de diciembre a las 16:00 horas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, explica que en la reunión participarán representantes de la Seremía de Minería y representantes de los pirquineros de la comuna de Tocopilla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividades en la agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15471-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

Lunes 23 de diciembre de 2019 (*):

Reunión de trabajo con sector minero de Tocopilla.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejero Regional, señor Patricio Tapia Julio.

Lunes 06 al sábado 11 de enero de 2020 (*):

Gira Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial Chiloé.

Lugar: Localidades isla de Chiloé.

Participan: Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Se pone término a la sesión, siendo las 20:00 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15455-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **645ª Sesión Ordinaria** y **646ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15456-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 20 de diciembre de 2019:

Cambio de mando en Carabineros.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Domingo 22 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Villa Constancia.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 23 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Club Deportivo L.E.A.M.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 23 de diciembre de 2019 (*):

Reunión de trabajo con sector minero de Tocopilla.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejero Regional, señor Patricio Tapia Julio.

Lunes 06 al sábado 11 de enero de 2020 (*):

Gira Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial Chiloé.

Lugar: Localidades isla de Chiloé.

Participan: Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15471-19 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.3.15456-19.001 "Mem. N° 232".

ACUERDO 15457-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **RATIFICAR**, con cargo al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R)**, **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, los compromisos establecidos por el Gobierno Regional de Antofagasta, en años anteriores, con las Instituciones Receptoras, por un monto total de **M\$4.209.013.-** de acuerdo al siguiente detalle:

| Institución Receptora | C. BIP | Nombre iniciativa | Cuota 2020 M\$ | Saldo por invertir M\$ |
|-----------------------|------------|--|----------------|------------------------|
| CONICYT | 30466951-0 | TRANSFERENCIA EVALUACIÓN POLÍTICA CTI INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA REGI | 31.500 | 138.320 |
| CONICYT | 30305573-0 | TRANSFERENCIA APOYO A INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO INNOVADOR | 50.000 | 0 |
| CONICYT | 30417023-0 | TRANSFERENCIA DISEÑO DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN TEMAS DE CTI | 302 | 0 |
| UA | 30413077-0 | TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II | 71.407 | 0 |
| UA | 30416730-0 | TRANSFERENCIA FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL | 241.119 | 0 |
| UA | 30488446-0 | TRANSFERENCIA FOMENTO AL DESARROLLO DE LA PERLICULTURA EN LA REGIÓN | 39.510 | 158.040 |
| UA | 30488466-0 | CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y TURISMO ASTRONÓMICO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 55.107 | 220.428 |
| UA | 30488553-0 | CAPACITACIÓN PRODUCCIÓN EN AMBIENTE CONTROLADO (HATCHERY) DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS | 36.821 | 147.285 |
| UA | 30488554-0 | RECUPERACIÓN SISTEMA TECNOLÓGICO RECUPERACIÓN DE COMPONENTES, MEJORAMIENTO DE COMPETITIVIDAD | 79.252 | 320.260 |
| UA | 30488758-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE ALIMENTOS E INGREDIENTES FUNCIONALES | 55.169 | 245.480 |
| UA | 30488809-0 | TRANSFERENCIA NUEVO SISTEMA DE DESCOMISIONAMIENTO DE SALES FUNDIDAS A ALTA TEMPERATURA PARA LA | 46.991 | 187.963 |
| UA | 30488811-0 | PROTECCIÓN CREACIÓN DEL ATACAMA DESERT VACCINE LABORATORY PARA DESARROLLAR VACUNAS EN ANTOF | 150.365 | 673.468 |

| | | | | |
|----------|------------|--|---------|---------|
| UA | 30488815-0 | TRANSFERENCIA PRODUCCIÓN DE UN INGREDIENTE FUNCIONAL A PARTIR DE MICROALGAS MARINAS PARA DISMI | 19.956 | 70.662 |
| UA | 30488816-0 | CAPACITACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN | 32.033 | 128.032 |
| UA | 30488818-0 | CAPACITACIÓN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO AVANZADO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE ESPECIALIDADES | 102.470 | 466.560 |
| UA | 30488819-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE ALIMENTO FUNCIONAL EN BASE A UN EXTRACTO MICROALGA | 37.665 | 150.660 |
| UA | 30488820-0 | TRANSFERENCIA UNIDAD DE MIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 26.320 | 105.281 |
| UA | 30488824-0 | TRANSFERENCIA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES | 53.892 | 269.462 |
| UCN | 30488442-0 | RECUPERACIÓN PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTE Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA | 75.451 | 0 |
| UCN | 30488447-0 | TRANSFERENCIA ACUILAB: UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS DE TALTAL | 93.159 | 0 |
| UCN | 30488549-0 | RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE PI | 27.800 | 0 |
| UCN | 30488550-0 | TRANSFERENCIA CONTENEDOR DEMOSTRADOR DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE LAS ERNC, PARA FORTALECE | 47.470 | 0 |
| UCN | 30488832-0 | PREVENCIÓN MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A PROCESOS VOLCÁNICOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 207.500 | 217.034 |
| UCN | 30488842-0 | TRANSFERENCIA OBSERVATORIO DE INFANCIAS Y JUVENTUDES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 211.776 | 181.633 |
| UCN | 30488878-0 | RECUPERACIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN RESERVA NACIONAL LA CHIMBA | 40.434 | 0 |
| UCN | 30488879-0 | DIFUSIÓN PLATAFORMA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 43.580 | 0 |
| UCN | 30488881-0 | TRANSFERENCIA EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA - ECONÓMICA, A NIVEL PILOTO, DE LA RECUPER | 26.737 | 0 |
| UCN | 30488886-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y LIDERAZGO EDUCATIVO Y PROYECCIÓN DE RED D | 65.450 | 0 |
| UCN | 30488895-0 | TRANSFERENCIA TRATAMIENTO DE MINERALES Y DESCARTES MINEROS EN PLANTA PILOTO ECOLÓGICA Y MÓVIL, | 151.482 | 0 |
| CORFO | 30401577-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DINÁMICO | 120 | 0 |
| CORFO | 30401824-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | 45.000 | 101.569 |
| CORFO | 30401832-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA A PROYECTOS PARA EL ENTORNO | 96.750 | 305.982 |
| CORFO | 30485717-0 | TRANSFERENCIA INNOVACIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA | 72.000 | 408.000 |
| PROCHILE | 30486563-0 | TRANSFERENCIA BÚSQUEDA DE MERCADOS PARA PROVEEDORES A LA MINERÍA Y ALGAS DE USO INDUSTRIAL | 61.604 | 0 |

| | | | | |
|----------------|------------|---|---------|-----------|
| INACAP | 40013468-0 | TRANSFERENCIA EXPLOTACIÓN DE CONCENTRADO PARA OBTENER INDIO Y GERMANIO | 55.000 | 55.000 |
| INACAP | 40013490-0 | TRANSFERENCIA PLATAFORMA DE APOYO AL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL | 65.000 | 65.000 |
| UCN | 40013416-0 | TRANSFERENCIA REDUCIR EL RIESGO DE AMPUTACIÓN DE PIE DIABÉTICO | 64.955 | 64.955 |
| UCN | 40013423-0 | TRANSFERENCIA PRODUCCIÓN DE DROGAS ANTICANCERÍGENAS | 83.069 | 83.069 |
| UCN | 40013445-0 | TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1º INFANCIA EN AULAS MUNICIPALES | 43.750 | 43.750 |
| UCN | 40013466-0 | TRANSFERENCIA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS | 84.348 | 84.348 |
| UCN | 40013469-0 | TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA BIM, RED REGIONAL | 85.927 | 85.927 |
| UCN | 40013484-0 | TRANSFERENCIA DESAFÍOS DE INNOVACIÓN, CIENCIAS Y EMPRENDIMIENTO ESCOLAR REGIONAL | 44.000 | 44.000 |
| UCN | 40013497-0 | TRANSFERENCIA CUSTER EMPAQUETAMIENTO Y TRANSFERENCIA A LA PEQUEÑA MINERÍA DE ANTOFAGASTA | 37.575 | 37.575 |
| UCN | 40013501-0 | TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA EL CORREDOR BIOCEÁNICO | 49.800 | 49.800 |
| U. SANTO TOMAS | 40013440-0 | TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD PARA EL ADULTO MAYOR | 30.636 | 30.636 |
| UNAP | 40013473-0 | TRANSFERENCIA GALLINAS FELICES: DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO MICROALGAL | 30.279 | 171.580 |
| UA | 40013432-0 | TRANSFERENCIA CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE LA MINERÍA | 30.000 | 169.999 |
| UA | 40014838-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CONSUMO ANIMAL Y ECO-ENVASES DE MACROALGAS | 29.347 | 166.299 |
| UA | 40013471-0 | TRANSFERENCIA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE LITIO VÍA PROCESOS VERDES | 24.818 | 140.633 |
| UA | 40013487-0 | TRANSFERENCIA VALIDACIÓN DE PROTOTIPO PARA REPOBLAMIENTO DE AMERBS | 29.543 | 167.411 |
| UA | 40013493-0 | TRANSFERENCIA VALIDAR SNACK HIPERPROTEÍCO INNOVADOR PARA HEMODIALIZADOS | 14.568 | 82.552 |
| PROCHILE | 40015148-0 | TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CAPACIDAD EXPORTADORA DE LAS PYMES | 29.325 | 166.175 |
| CDPR | 40014448-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN | 524.580 | 2.972.620 |
| CDPR | 40014418-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PROVEEDORES DE ENERGÍA Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 99.133 | 561.755 |
| CDPR | 40014426-0 | TRANSFERENCIA BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA REGIONAL | 39.616 | 224.493 |
| CDPR | 40014434-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DEL MERCADO ENERGÉTICO RESIDENCIAL Y SU VINCULACIÓN CIUDADANA | 49.532 | 280.679 |
| CDPR | 40014521-0 | TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN | 19.140 | 108.460 |
| CDPR | 40014507-0 | TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES "MADE IN CHILE" EN ANTOFAGASTA. | 54.000 | 306.000 |

| | | | | |
|-------|------------|--|---------|---------|
| CDPR | 40014487-0 | TRANSFERENCIA ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y EFICIENCIA LOGÍSTICA COMEX CBTC | 50.340 | 285.260 |
| CDPR | 40014496-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA PUERTOS | 20.550 | 116.450 |
| CORFO | 40014442-0 | TRANSFERENCIA PROGRAMAS BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | 123.990 | 702.610 |

Lo que podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstienen (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--|-------------------|--|----------------|
| | | | NARVÁEZ |
| | SAN MARTÍN | | |

Ver Anexo 647.5.15457-19.002 "Memo Interno N° 474".

ACUERDO 15458-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 09 votos a favor, 03 en contra y 03 abstenciones, **APROBAR** el traspaso de **M\$3.897.214.-** desde el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020** para complementar la Provisión **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, lo que sumado a un saldo de **M\$1.102.786.-** de dicha Provisión para el periodo 2020, completa un valor total de **M\$5.000.000.-** para financiar nuevas iniciativas.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** el porcentaje de distribución de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R año 2020, por la suma de **M\$5.000.000.-** para financiar nuevas iniciativas; de los cuales el **40%** será para **Entidades Receptoras** y el **60%** restante para **Agencias Ejecutoras**, quedando en consecuencia un monto disponible para el concurso entre **Entidades Receptoras** por **M\$2.000.000.-** y **M\$3.000.000.-** restantes para asignación a **Agencias Ejecutoras**.

Lo anterior en consideración al complemento aprobado de **M\$3.897.214.-** que restituye parte de aquellos recursos que fueron transferidos al F.N.D.R. desde la provisión FIC-R, con el compromiso de que en procesos presupuestarios posteriores, se utilizaran para financiar nuevas iniciativas, recursos que deberán ser solicitados a la Dirección de Presupuestos solo si es estrictamente necesario para la ejecución de iniciativas en el periodo 2020.

Cabe señalar que los porcentajes aprobados están sujetos a modificaciones, ante la eventualidad que no se presenten iniciativas en alguna de las categorías de Instituciones Receptoras.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | | |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | |

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|--|-----------------|
| GUERRERO | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|--|--|---------------|----------------|
| | | MORENO | NARVÁEZ |
|--|--|---------------|----------------|

Ver Anexo 647.5.15458-19.003 "Ord. N° 003059, Antofagasta, 18 DIC 2019".

ACUERDO 15459-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40014220-0 "**REPOSICIÓN CALLE JAIME GUZMÁN, LOCALIDAD DE BAQUEDANO**" Etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de **M\$108.292.-** (moneda presupuestaria).

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.5.15459-19.004 "Ord. N° 003031. Antofagasta, 17 DIC 2019".

ACUERDO 15460-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30482079-0, "**REPOSICIÓN GIMNASIO OHIGGINS COMUNA TOCOPILLA**", Etapa de Diseño, por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$90.000.-** y monto total F.N.D.R de **M\$141.932.-** (Moneda presupuesto 2019). El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15460-19.005 "Ficha CORE".

ACUERDO 15461-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Priorización** del Proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020**, y postulación a financiamiento Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del F.N.D.R., presentada por el señor Intendente Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30486108-0, "**RESTAURACIÓN BASÍLICA CORAZÓN DE MARÍA DE ANTOFAGASTA**", etapa de DISEÑO, por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$16.365.-**, y un monto total F.N.D.R y monto total del proyecto de **M\$226.226.-** (Moneda presupuesto 2019).

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos 2020, según corresponda.

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del proyecto a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, y 50 % al F.N.D.R. Tradicional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15461-19.006 "Ficha CORE".

ACUERDO 15462-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transportes, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto CBIP 30074129-0 "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE VIALIDAD CONEXIÓN TOPATER – EJE BALMACEDA CALAMA**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$577.505**, un monto total F.N.D.R. de **M\$3.211.824**; un monto sectorial 2020 de **M\$205.200**, un monto total sectorial de **M\$3.711.825** y un monto total del proyecto de **M\$6.923.649** (Moneda presupuesto 2019)

El presente acuerdo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre publicada o entre en vigencia la Ley de Presupuestos para el año 2020, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.6.15462-19.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15463-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de Modificaciones referidas a cuadros, plano, memoria y ordenanza del Plan Regulador de Sierra Gorda, comunicadas mediante oficio N° 648/2019 de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 16 de septiembre de 2019 e incorporadas en virtud de observaciones manifestadas por la Contraloría General de la República mediante Ordinario N° 1.601 de fecha 07 de mayo de 2019, presentada por el señor Intendente Regional, expuesto por la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y que mantienen la opinión técnica favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, teniendo presente que dichas modificaciones no gravan el territorio respecto del plan original, siendo de forma y no de fondo. Las modificaciones señaladas pasan a formar parte de la presente resolución y se incorporan en anexo. El presente acuerdo complementa lo sancionado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2018 a través del Acuerdo N° 14791-18.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.7.15463-19.008 "Memorándum Interno N° 285".

ACUERDO 15464-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 en contra, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30416730-0 "**TRANSFERENCIA FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales junto con Educación, Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se acuerda **APROBAR** la elaboración de un libro como un nuevo producto dentro del proyecto, para lo cual se le solicita a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que la reitemización y/o reasignación de los recursos se relacione solamente con la elaboración del libro.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|-----------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Vota en contra la Consejera Regional:

| | | | |
|--|------------|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | SAN MARTÍN | | |

Ver Anexo 647.8.15464-19.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 15465-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por 12 votos a favor y 03 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **30 de junio de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 30413077-0 "**TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE CULTIVO DEL DORADO EN LA II**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | | ESPÍNDOLA |
| | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|--|-------------|--|
| | | DÍAZ | |
| GUERRERO | | | |
| OLIDEN | | | |

Ver Anexo 647.8.15465-19.010 "Ficha CORE".

ACUERDO 15466-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de JUNIO de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 30087668-0 "**CONSTRUCCIÓN CESFAM VALIDIESO, ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.9.15466-19.011 "Ficha CORE".

ACUERDO 15467-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO | TITULAR | ESTRATEGIA | TERRITORIAL |
|--|---------------------------------|--|---|
| Adenda complementaria "Actualización Proyecto La Cruz Solar" | Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA | Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" N°7 "Modernización y Participación". | Compatible: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |
| Adenda "Operación Planta Densac" | ENAEX SERVICIOS S.A. | Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°4 "Integración e Internacionalización, | Compatible: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", N°7 "Modernización y Participación". | Proyecto y la planificación territorial del sector. |
|--|--|---|---|

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.11.15467-19.012 "Memorandum 289 / 2019".

ACUERDO 15468-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad y la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| | | |
|--|---|--------------------------|
| PROYECTO: DIA "Aumento Movimientos Mina" | TITULAR: Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Ministro Hales | COMUNA: Calama |
|--|---|--------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable"

Respecto al Objetivo General N°1, Línea de acción IV, "Asegurar el uso sustentable del recurso hídrico, promoviendo acciones e iniciativas innovadoras que involucren una mayor eficiencia hídrica", se solicita:

- Adjuntar un balance de agua industrial y diagrama de flujo que detalle, cuantifique y justifique cada uno de los consumos de agua, derechos de aprovechamiento y sus fuentes de abastecimiento (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros), para todas las actividades que se desarrollan y desarrollarán en la División Ministro Hales hasta finales de su vida útil.
- El proyecto mantendrá la capacidad de procesamiento aprobada de mineral de 57.000 t/día, por lo que, no requerirá agua industrial adicional. No obstante, se proyecta un caudal máximo medio anual potencial de drenaje máximo de 67 l/s, el cual disminuiría a 52 l/s, existiendo un aumento de entre 2 y 17 l/s siendo superior a los 50 l/s aprobados ambientalmente. De lo anterior, se requiere que el titular especifique y aclare de qué manera se verán afectados los consumos de agua provenientes de otras fuentes (superficial, subterránea, desalada y obtenida a terceros).
- Señalar cómo contribuye la incorporación del nuevo espesador en la caracterización, caudal y disposición de los relaves.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

En cuanto al **Lineamiento N°3**, Objetivo General N°6, Línea de acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5**, Objetivo 3, Línea de acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", se solicita que:

- El titular asegure que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no producirán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Además, deberá adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama", actualmente en elaboración.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| PROYECTO: DIA "Distrito Norte" | TITULAR: Compañía Minera Mantos de la Luna S.A. | COMUNA: Tocopilla |
|--|---|-----------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, debido a que el titular indica que se contratará mano de obra local, de lo anterior se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| PROYECTO: DIA "Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama" | TITULAR: Albemarle Limitada | COMUNA: San Pedro de Atacama |
|---|---------------------------------------|--|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable"

Respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", sobre este lineamiento se solicita:

- Señalar cuáles han sido las gestiones de coordinación que se han realizado con las otras empresas ubicadas dentro del área de monitoreo propuesto, debido a que el titular señala la necesidad de integrar los procesos, programas de monitoreo y seguimiento ambiental en la cuenca del Salar.
- El titular deberá entregar la información y datos obtenidos de la red de monitoreo en una plataforma online pública y de libre acceso de manera que todos los actores (comunidad, servicios públicos, academia, centros de investigación y empresas) puedan obtener y utilizar información objetiva, transparente, oportuna y precisa sobre las condiciones hídricas del Salar de Atacama. Asimismo, se solicita indicar la frecuencia en que se medirán las variables propuestas.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"

Respecto al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", debido a que el titular indica "Se privilegiará la mano de obra local en toda contratación, siempre que cumplan con los requisitos mínimos requeridos para las faenas y en la medida de la disponibilidad de fuerza laboral que exista en las localidades inmediatas y cercanas a la zona del Proyecto", de lo anterior se solicita que defina una porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, siendo esto incorporado como **compromiso voluntario**, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional"

Respecto al Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". El titular deberá informar las acciones que se han realizado con las comunidades próximas al proyecto, considerando que la iniciativa se ubica dentro del Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"

Respecto al Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", sobre este lineamiento se solicita:

- Se solicita extender la invitación del compromiso voluntario CAV-2 al Gobierno Regional de Antofagasta a través de su División de Planificación y Desarrollo Regional y a otros servicios públicos.

| | | |
|---|--|--------------------------|
| PROYECTO: Adenda "Explotación Fase II Mina Doña Elba" | TITULAR: Minera Las Cenizas S.A. | COMUNA: Taltal |
|---|--|--------------------------|

De los antecedentes entregados por el titular en la Adenda, se establece lo siguiente:

- Dado que, el titular señala que "asume el compromiso de reponer aquellos insumos y/o elementos utilizados y deteriorados por parte de Bomberos de Chile, a raíz de una emergencia", se solicita que esto quede establecido como compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.
- De igual manera el titular indica "que espera mantener un porcentaje de participación de mano de obra local actual, en torno al 52%", se solicita que esto quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **NARVÁEZ** respecto del proyecto "Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama."

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 647.11.15468-19.013 "Memorandum 289 / 2019".

ACUERDO 15469-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEFINIR** el calendario de las **SESIONES DE PLENO** del Consejo Regional de Antofagasta de los **MESES de ENERO y FEBRERO del Año 2020**, según el siguiente detalle:

- Mes de enero, viernes 10 y viernes 17; y
- Mes de febrero, viernes 21 y viernes 28.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 15470-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** al señor Vicepresidente Ejecutivo de CORFO para que tenga a bien exponer ante el Consejo Regional los criterios y características del proceso de licitación del futuro Instituto de Tecnologías Limpias que se instalará en la Región de Antofagasta. Asimismo, se acuerda invitar a la Dirección Nacional de Presupuestos, para que exponga ante el Consejo Regional, la forma en que se integrarán al presupuesto regional los recursos provenientes del contrato entre CORFO y SQM referido al Litio. Previo a estas exposiciones se acuerda invitar al señor Intendente Regional, para que exponga ante una Comisión Mixta Ampliada la posición del Ejecutivo del Gobierno Regional en estas materias.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |

| | | | |
|---------|------------|-------|----------|
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |
|---------|------------|-------|----------|

ACUERDO 15471-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades:

Lunes 23 de diciembre de 2019 (*):

Reunión de trabajo con sector minero de Tocopilla.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejero Regional, señor Patricio Tapia Julio.

Lunes 06 al sábado 11 de enero de 2020 (*):

Gira Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial Chiloé.

Lugar: Localidades isla de Chiloé.

Participan: Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

| | | | |
|----------|------------|----------|-----------|
| BERNA | | DÍAZ | ESPÍNDOLA |
| GUERRERO | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | SAN MARTÍN | TAPIA | TILLERÍA |

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 647ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y UNA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **TREINTA Y SIETE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

- Acta 645ª Sesión Ordinaria.
- Acta 646ª Sesión Ordinaria.
- Correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Convocatoria 647ª Sesión Ordinaria.
- Tabla 647ª Sesión Ordinaria.
- Ordinario N° 3031 Solicitud de urgencia.
- Ficha CORE Reposición Gimnasio O'Higgins comuna de Tocopilla.
- Perfil diciembre 2019 Gimnasio O'Higgins.
- Reposición Gimnasio Municipal O'Higgins.
- Ficha CORE Restauración Basílica Corazón de María de Antofagasta.
- Ficha CORE Construcción Obras de Vialidad conexión Topáter - Eje Balmaceda.
- Ficha IDI Ampliación red de agua potable La Chimba Alta, Antofagasta.
- Presentación estanques Altos La Chimba Dic. 2019.
- Memo N° 284 iniciativas de inversión F.N.D.R.
- Memo N° 285 Plan Regulador Sierra Gorda.
- Resolución Plan Regulador Sierra Gorda.
- Ficha CORE Transferencia implementación del modelo de cultivo del dorado.
- Ficha CORE Transferencia formación integral para la inserción laboral.
- Memo N° 120 Antecedentes Formación integral para la inserción laboral.
- Memo N°464 solicitud de proyectos FIC-R.

- Ficha CORE Construcción CESFAM Valdivieso Antofagasta.
- Memo N°464 solicitud de proyectos FIC-R.
- Arrastre 2020 final CORE.
- Ficha CORE Arrastre FIC-R 2020.
- Memo N° 464 Solicitud de proyectos FIC-R.
- Memo N° 474 Arrastre 2020.
- Pronunciamiento FAVORABLE Adenda actualización proyecto La Cruz Solar.
- Pronunciamiento FAVORABLE adenda operación planta Densac.
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA aumento Movimientos Mina.
- Pronunciamiento OBSERVADO Distrito Norte Tocopilla 2019.
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA monitoreo Salar de Atacama.
- Memo N° 290 solicitud ambiental.
- Memo N° 289 Pronunciamentos Ambientales.
- Modificación proyecto 2% Medio Ambiente.
- Memo N° 470 Modificación 2% F.N.D.R.
- Dictamen Contraloría nov 2019 Consejo no aprueba bajo 7000 UTM no es necesario espera reglamento N° 30806.
- Addenda de respuesta "Modificación plan regulador comunal de Sierra Gorda".

VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Antofagasta